Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02334 **DE** 25 OCT. 2024

"Por la cual se hacen unos encargos, en unas vacantes definitivas, a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confieren los Decretos 1294 de 2021,790 de 2005, 1083 de 2015, 2597 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

> ***"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.*** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. (...)".*

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto de los encargos indica lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.*** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005. (...)".*

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

> *"**Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas** (...)*
> *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)*

> *"**Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales** (...)*
> *Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*

RESOLUCIÓN NÚMERO #02334 **DE** 25 OCT. 2024

"Por la cual se hacen unos encargos, en unas vacantes definitivas, a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales. La instrucción *"1.1. Obligación de reportar las vacantes definitivas previamente a su provisión"* de la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció que:

> *"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*
>
> *Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación,* ***no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC*** *para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."* (Negrita fuera de texto).

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa de la Dirección de Gestión Humana, con base en la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, adelantó los Estudios de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de los empleos de nivel Técnico de las Direcciones Regionales Aeronáuticas.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, el 02 de octubre de 2024, publicó el Estudio De Verificación De Requisitos para otorgamiento de encargo de los empleos de nivel técnico de las Direcciones Regionales Aeronáuticas, en el cual se otorgó tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la entidad, para interponer reclamaciones frente a los resultados publicados.

Que dentro de los tres (3) días hábiles otorgados, se recibieron reclamaciones, de las cuales prosperó una (1), situación que dio origen a la Recomposición del Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de los empleos de nivel técnico de las Direcciones Regionales Aeronáuticas, que fue publicada el 15 de octubre de 2024, en la cual se otorgaron dos (2) días hábiles, para que los servidores públicos de la entidad interpusieran reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Que dentro de los dos (2) días hábiles otorgados para reclamar se presentaron reclamaciones sin que procedieran, razón por la cual se estableció que el derecho preferencial de encargo en las vacantes del estudio les corresponde a los

RESOLUCIÓN NÚMERO #02334 **DE** 25 OCT. 2024

"Por la cual se hacen unos encargos, en unas vacantes definitivas, a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

servidores públicos con derechos de carrera administrativa que se relacionan a continuación:

CÉDULA	NOMBRES	CARGO TITULAR	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
41789597	GLADYS VICTORIA URIBE CORONADO	AUXILIAR IV CÓDIGO 91 GRADO 04	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CÓDIGO 81 GRADO 16	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
39436834	MARÍA BERENICE OTÁLVARO FRANCO	AUXILIAR IV CÓDIGO 91 GRADO 04	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CÓDIGO 81 GRADO 16	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Administrativo y Financiero
70722047	FRANCISCO DE JESÚS ARROYAVE HINCAPIÉ	AUXILIAR II CÓDIGO 91 GRADO 02	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CÓDIGO 81 GRADO 16	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
37250229	LILIA TERESA QUINTERO GARCÍA	TECNICO AERONAUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CÓDIGO 81 GRADO 16	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
41737076	LELLY ROSA GAMBA BARRETO	AUXILIAR III CÓDIGO 91 GRADO 03	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CÓDIGO 81 GRADO 16	Dirección Regional Aeronáutica Oriente - Grupo Regional Administrativo y Financiero
38941138	AYDEE DOMÍNGUEZ ARCE	AUXILIAR II CÓDIGO 91 GRADO 02	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CÓDIGO 81 GRADO 16	Dirección Regional Aeronáutica Occidente - Grupo Regional Administrativo y Financiero
35323718	LUZ GLADYS SAAVEDRA	AUXILIAR V CÓDIGO 91 GRADO 05	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CÓDIGO 81 GRADO 16	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Administrativo y Financiero
21246030	ELDA LUCÍA ÁLVAREZ DE RICO	AUXILIAR IV CÓDIGO 91 GRADO 04	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CÓDIGO 81 GRADO 16	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Administrativo y Financiero

RESOLUCIÓN NÚMERO #02334 **DE** 25 OCT. 2024

"Por la cual se hacen unos encargos, en unas vacantes definitivas, a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRES	CARGO TITULAR	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
39436275	MARTA NORA ARIAS ARBELÁEZ	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01	TÉCNICO AERONÁUTICO VIII CÓDIGO 81 GRADO 15	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Administrativo y Financiero
78696522	FELIX DAVID LENES OSORIO	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01	TÉCNICO AERONÁUTICO VIII CÓDIGO 81 GRADO 15	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Administrativo y Financiero – Aeropuerto Montería
43084749	ÁNGELA PATRICIA ESPINOSA GUZMÁN	AUXILIAR III CÓDIGO 91 GRADO 03	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Administrativo y Financiero

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar en una vacante definitiva, **GLADYS VICTORIA URIBE CORONADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.789.597, en el empleo Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar IV código 91 grado 04.

ARTÍCULO 2. Encargar en una vacante definitiva, **MARÍA BERENICE OTÁLVARO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.436.834, en el empleo Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar IV código 91 grado 04.

ARTÍCULO 3. Encargar en una vacante definitiva, **FRANCISCO DE JESÚS ARROYAVE HINCAPIÉ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.722.047, en el empleo Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente Grupo Regional Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar II código 91 grado 02.

RESOLUCIÓN NÚMERO #02334 **DE** 25 OCT. 2024

"Por la cual se hacen unos encargos, en unas vacantes definitivas, a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO 4. Encargar en una vacante definitiva, **LILIA TERESA QUINTERO GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.250.229, en el empleo Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05.

ARTÍCULO 5. Encargar en una vacante definitiva, **LELLY ROSA GAMBA BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.737.076, en el empleo Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Oriente - Grupo Regional Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar III código 91 grado 03.

ARTÍCULO 6. Encargar en una vacante definitiva, **AYDEE DOMÍNGUEZ ARCE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.941.138, en el empleo Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente - Grupo Regional Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar II código 91 grado 02.

ARTÍCULO 7. Encargar en una vacante definitiva, **LUZ GLADYS SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.323.718, en el empleo Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur – Grupo Regional Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar V código 91 grado 05.

ARTÍCULO 8. Encargar en una vacante definitiva, **ELDA LUCÍA ÁLVAREZ DE RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.246.030, en el empleo Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar IV código 91 grado 04.

ARTÍCULO 9. Encargar en una vacante definitiva, **MARTA NORA ARIAS ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.436.275, en el empleo Técnico Aeronáutico VIII código 81 grado 15, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar I código 91 grado 01.

ARTÍCULO 10. Encargar en una vacante definitiva, **FELIX DAVID LENES OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.696.522, en el empleo Técnico Aeronáutico VIII código 81 grado 15, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Administrativo y Financiero – Aeropuerto Montería, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar I código 91 grado 01.

RESOLUCIÓN NÚMERO #02334 **DE** 25 OCT. 2024

"Por la cual se hacen unos encargos, en unas vacantes definitivas, a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO 11. Encargar en una vacante definitiva, **ÁNGELA PATRICIA ESPINOSA GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.084.749, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente Grupo Regional Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar III código 91 grado 03.

ARTÍCULO 12. Los servidores públicos encargados deberán ajustar los compromisos laborales correspondientes a la evaluación del desempeño, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 13. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos aquí relacionados, informándoles que deben cumplir los términos de aceptación y posesión previstos en los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 14. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los Grupos Liquidación de Prestaciones y Nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 15. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los: 25 OCT. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Proyectó: Piedad Infante Sierra – Abogada - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Revisó: José Gabriel Cubides Riaño – Coordinador - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Daniel Camilo Maldonado Contreras – Especialista Aeronáutico - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Carlos Arturo Horta Tovar – Abogado Contratista – Secretaría General
Aprobó: Luz Mirella Giraldo Ortega – Directora de Gestión Humana (E)
Esmeralda Molina Gómez – Secretaría General